

6

Yo Jeronimo Perez del Barco, Bedel, llamareis a Cl^o.
pleno para mañana Jueves a las diez de la mañana; Para
que lo que no hicieron el juram^{to}. que mandó el Sup^{mo}. Consejo
de no defender Quertiones contra las Regalias de S. M. en el Clau^o.
anterior, lo executen enerte: Para que, en atención a lo disp^o.
por la Univ^d. en el Clau^o. pleno de 30 de En^o. pasado, sobre los Exa-
minadores para Grados de B^{er}; y no conformarse con ellos vns. de
los que deben serlo, esta determiné: y para que ari mismo dispon-
ga i declare, si a las Comunidades incorporadas en ella, se les han
de dar Testimonios de la Incorporacion, y en que conform^d. han de ser-
Quedarse a Claustro de Diputados para ver Tres Mem^{ed}. manda-
dos para a Cl^o. que piden limosna; uno de D. Juan de Tena; Sach.
de la Univ^d. otro de la viuda de D. Xptobal Montalbo; y otro de
Juan Antonio Picardo; y sobre todo ello resolver lo mas conuen.
Nadie falté, pena prestiti juramenti, y la del Estat. fr. de
excoles 6, de Febrero de 1771.

D. Joaquin Morago
Rector

AVSA



Nor
 Cancell.
 Ruedas
 Abouso
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Racion
 Uer^e
 Memora
 Peralbo
 Camseo
 Doming.
 Sarr^e
 Benthol
 Fern.
 D. Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madan
 Cantag.
 Toledano
 Camaron
 Munoz
 Carpint.
 Baso
 D. Alba
 Paz do
 Mang.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Mach.
 Robles
 Perez
 Oliva
 Sasanta
 Rico
 Roblan
 Segura
 Nuarte
 Mart
 Velarde
 Alba

Nieto
 Malbar.
 Maxin
 Sanch.
 Piedra
 Varg.
 Fayloe
 Nativ.
 Ocampo
 Foxada
 Alcaraz
 Madinar.
 Blengua
 Penallon
 Quen
 Alorno
 Saer
 Axamoo
 Ortiz
 Flores
 Grandu
 Monroy
 Bringad
 Gorda
 Veler
 Medina
 Gorri
 Gomer
 Cuerta
 Man
 Tumun
 Henr.
 Aloues
 Sorano
 Yolema
 amora
 Diput.
 D. Joseph Robles
 P. J. Illig.
 Concep.

Comilian

D. Fran. Numer
 D. Lox. Pinuela
 D. Pedro Moneno
 D. Man. Sampayo
 D. Fran. Taxrada
 D. Balth. de Leleta
 D. Joseph Marq.

Faltan de hacer su xam. lous

Cancell.
 Ruiz
 Racion
 R. Uer.
 Camseo
 D. Garcia
 Velasco
 Madan
 Munoz
 Carpint.
 Baso
 Recalde
 Prado
 Oliva
 Rico
 Roblan
 Segura
 Velarde
 Piedra
 Nativ.
 Foxada
 Madinar.
 Blengua
 Saer
 Veler
 Medina
 Gorri
 Man
 Tumun
 Axag.
 Yolen.
 Tamora
 de J.



Borrador del Cl.º pleno de 7 de Febr. de 1771

Leída la cedula convocatoria, se leyó la formula del juram.^{to}
mandado hacer por el Supp.^{mo} Cons.^o á fin de q.^e lo hicieren lo que se
hallaban en este Cl.^o, y no havian concurrido al antez. ^{te} quien se
en efecto lo executaron. Luego para tratar sobre el seg.^o punto,
el Sr. D.^o expuso á la Univ.^d lo que en el Cl.^o antez ^{te} se havia acordado
en orden á lo q.^e havian de ser Examinad.^{os} de Bachill.^{es} en la facultad
de d.^o; y que el Sr. D.^o Flores, uno de los nombrados no havia querido
concurrir, por textandolo, y asi q.^e la Univ.^d descubriese lo con.^{te}
en el asunto; y oyo por esta se trató confixio, y voto en esta 1.^a
v.^a con otras muchas razones que se expusieron, todo lo qual tratado
confixio y votado. el acuerdo de la Univ.^d fue v.^a Desp.^o el Sr. D.^o
propuso, para pasar á tratar el tercer punto, q.^e algunas comun.
havian por d.^o Termin.^{os} de sus Incorporacion.^{es} y Matricula, siendo
asi q.^e no lo estaban ^{algunas} de ellas, y otras q.^e lo estan, no se han
matriculado todos sus Univ.^{os} para cuyo efecto, y saber como se
habe proceder en el asunto, la Univ.^d determino lo q.^e la parezca:
y oyo por el Clau.^o se procedió á tratar confixer i votar, en
esta forma v.^a todo lo qual, con otras muchas razones que sobre
el asunto se suscitaron, tratado confixio, y votado, el acuerdo
de la Univ.^d fue v.^a con lo qual se acabó y levantó el Clau.^o pleno,
quedando el de Diputado, y en el los Sr.^{es} D.^{os} y asi juntos se leyó
con los Mem.^{os} expresados que pedian limosna, cada uno separada
m.^{te} y han sido prin.^{os} el Sr. D.^o Juan de Luna Sach.^o se repartieron
los agallos blancos y negros p.^a votar en secreto, declarando q.^e blanco en
bolsa blanca, significaba conceder limosna, y negro negarla; y votado, de
curiexta la bolsa sobre la mesa de Clau.^o como y pareció ser todo agal
blanco por lo qual el acuerdo fue conceder lim.^{na} á d.^o V. de Chaitan;
y al pasar á votar el quanto havia de ser, se dijo por toda la Univ.^d
q.^e la del Sr.^o y asi se rep.^o Siguió á votar en la misma con tr
midad la segunda limosna, y descubierta la bolsa, aparecieron y
en ella agallos negros, por cuyo motivo salió negada: Para la ter.^a
y ultima sucedió lo mismo, y asi tambien salió negada; con lo qual
se acabó y levantó el Clau.^o, de todo lo qual doy fe



- 1.º hicieron el jur. long. se hallaron en este Claudio.
- 2.º - Sobre los Exam. ca. 3.º expuso el Sr. D.º lo acordado en el anterior C.º y haber protestado y no querer concurrir el Sr. D.º Flor. a ello

Votare

- V. ca. univ.º
- A. Mad.º - seerte al acordado por la univ.º
- Callam.º - o el may. ant. lat.º o el Decano, sen.º en dia, i.º p.º leg.º los demas por su antigued.º
- A. Carp.º - seerte al acuerdo, y el Sr. D.º Flor.º lo lleve a efecto, siqu.º
- A. Fraso.º - Yo.
- A. Mach.º - Yo.
- Rob.º - Yo. y pide q.º la univ.º considere todo lo p.º ext.º al Sr. D.º Flor.º y p.º r.º h.º haciendole el Sr. D.º una p.º x.º
- S. Lat.º - se le haga saber al Sr. D.º Flor.º el acuerdo, y segun lo que en jur.º haga; El Decano nombre otro, y siga sup.º not.º en jur.º d.º Sr. D.º Flor.º.
- S. Polo.º - se le haga saber el ac.º y despues se determine
- A. Ru.º - seerte al acuerdo
- S. Vel.º - se le haga saber todo lo acord.º y desp.º por la univ.º y en jur.º el Sr. D.º Flor.º determine; y no av.º el Sr. Maj.º nombre otro, y no se detenga
- S. Alba.º - ve.º
- S. Bna.º - ve.º y no se detengan los con.



A. Ocampo - se oviere lo acordado por la univ. y debeatir
el D. mas ant^o

El D. Flor. reitera la protesta q^e hizo en el Clav. ant.
y le p^e no debexa venir a examinar h^{ta} q^e o la univ. declare
la dudosa q^e tiene, o el Com. recurriendo a el consejo
y pidiendo testimonio, y pidiendo testimonio, y pidiendo testimonio
Alcarar - se oviere lo acordado por la univ. y no
nose ponga a los ovs. n^o porq^e lo q^e avertida
se ponga por may q^e la univ. lo acuerde, e d
nullo todo -

A. Bla. seg^e lo acordado por la univ.

S. Pena - v^{to} de Lavanta -

Go^a - q^e el lat. may ant^o sea el q^e senale dia, de puntos,
y pregunte prim^o

Garcia 2^o aqui por entrar tarde se certea lo acordado y se
Brung. - univ. s^r. Flor. haga lo q^e promete -

Brung. - univ.

Alta - seg^e lo acordado y se le haga saber al s^r. Flor.
Loz - y d.

Al - Brung. - y no se deteng^e los Go^s

Mor - y d lo acordado

Sampayo - y d.

Taxaya - y d.

de Co. se haga saber el arreglo y acuerdo de lo q^e
lo ignoren, y hecho asi de ning^o modo se deteng^e en los
grados, respondiendo el s^r. Flor. lo que quiera, y diga su
demanda -

Fl - se le haga saber, pidiendo al s^r. Flor. y se le de el testimonio
pedido -

3^o p - sobre Testimonios e Matricula de las Com^{ed}

Ca - si es de haver estado Matricul^{ad} se sede; y si es segun ^{or} sede de qualq^e orden Matricul^o

Call - sede e^{or} Testim^o como antes se la incorpor^o y alla Mat^o solo de los que estan matriculados e cada Com^o

Maad - Callam^{or}

Cap^o - seden^o Testim^o segun se halla en los Lib^{os}

Ca - Callam^{or}

Prado - Univ^o

Mach^o - Cap^o

Rob^o - de la Com^o que no e^o incorporada, no sede; y de laq^e esta, sede de los q^e estan matriculados; y si e^o toda la Com^o aunq^e no haya sido incorpor^{ada} sede de esta Test^o e incorp^o y Mat^o

Call - sede segun ^{or} Callam^o estando matricul^o de la mayor^{te}

Rob^o - sede Testim^o seg^o Call^o

Ru^o - q^e de la Com^o q^e no sea academ^o no debe matricularse; y de la Com^o sede de Testim^o seg^o lo estan seg^o lo q^e haya; y si es la mayor^{te} sede de dar e^o esta toda -

Ve - Call^o

Alba - sede Testim^o e^{or} Incorp^o con arreglo a Joam^o; y de la q^e no lo estan, con arreglo a Cons^o y B^o; y Testimonios e Mat^o de los que estan Matricul^o

Bma - Univ^o

AVSA



Alcar. senombre A Juristas, quienes mueren
bien estayudas, y benf. ad.

V. Pena - Univ. La - se admira deerte

Flores - se rep. al Coni. para evitar querton ^{de Conf.}
alapt. ant. y las dudas pres; que lo dirue tra ^{de Sobie las compet. de la}
se de el tertim. seg. Canam. emelimerin

Guanda - se den Tertim. along. erten matriculador, seg. bath

Bruno - Univ.

Cal - se den los Tertim. seg. ba. oho

Leano - no se de ning. n. la resoluc. al Coni.

Ysa - Flores

Mox - Call. or

Samp - Univ.

Tax - Call.

V. C. - se den Tertim. seg. Carp. y las dudas la
disueltan, o los ss. de Junta expletos V. Otra
de senombre para ello

por pala Tertim. along. que erten matriculador

por ~~de la Com. que pi. de incorp. de la Com. que pi. de incorp.~~ ^{de Tertim. or selade Tertim.}

de el año de t. o se incorp. en f. ^{de sede de los}

32: ^{de sede de los} ^{de sede de los} ^{de sede de los}

viduonq. erten matricul. y Com. para
axreglar todas las dudas que sobre ello hay

AVSA



Auerdon

1º - Hicieron el juramento lo que concurrieron, y se hallan anotados -

2º - Que se observen lo acordado por la Univ^d, siendo el mas antiguo Sr. quien señale dia, hora, y de los puntos; y tambien haga la pregunta: y lo demas arguyan con arreglo a la antig^{da} de Grado - y no se p^{da}

3º - Que se den testimonios de las Incorp^{es} a las comunidades que lo pidan, y de los sujetos que se hallen Matriculados, expresando quienes son personalm^{te}.

D. Jaquin Morago
Rector. (Dr)

Dr. Laada

Se concedio la limosna del estab^o al sacristan, y se negaron las otras dos...



6
Yo. Señor.

Señor.

D. Juan de Thena, Pro. Sachristan
de la Capilla de S.ⁿ Jeronimo de esta
Univ^d; puento a los P.^s de V. S. con el
mayor respeto y reuerencia le hace presen-
te que en atemⁿ al Coxio Salario que tie-
ne por tal Sachristan para su manuten-
cion inodante de si este lo suficiente pa-
ra ello, respecto sus muchos abrazos y
causivimos bastim^{tos}; pide y Supp.^{ca} a V. S.
le conceda la Primera del Estatuto (se
contemplare a xelhedon a ello) para poder
en parte con esta honra subenir sus
gastos. Favore q. espera merecer de la
recta justificacion de V. S. aq.ⁿ la Di-
vina Mag.^d prosperen en mayor gran-
deria dilatados años.

Yo. Señor.

A. S. P. de V. S. sumas humilde
Señor.

Juan de Thena

Concedirole la cel. Est.^{to}

Caustro pleno y de Diput^o.

de 7 de Febr^o del 1774

fo. 68. 8^{ta}.

seg. del sup. q. manda hacer el Com^o.

en no defenir Cuest. cont. las leg. de S. M.

Visto. Ipuerto -

AVSA

